

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CIRCULAR No. # 0 0 5 4

PARA: Registradoras Distritales, Delegados Departamentales, Registradores

Especiales, Auxiliares y Municipales del Estado Civil, Consulados de

Colombia en el Exterior, Oficina de Agilizaciones y OPADI.

DE: Registrador Delegado Para el Registro Civil y la Identificación,

Director Nacional de Identificación

ASUNTO: Procedimiento devolución de Tarjetas de Identidad vencidas.

FECHA: 27 ABR. 2011

Como es de su conocimiento las Tarjetas de Identidad expedidas a mayores de 14 años exponen en el reverso del documento la fecha de vencimiento, la cual indica el momento en que expira la validez de la Tarjeta de Identidad al haber alcanzado el titular la mayoría edad.

Así expuesto y teniendo en cuenta la gran cantidad de Tarjetas de Identidad existentes en sus inventarios de documentos y que perdieron vigencia, respetuosamente requerimos la remisión de todos estos documentos a la Coordinación de Producción y Envíos para su destrucción.

Las Delegaciones Departamentales deberán consolidar los documentos de su circunscripción y remitirlos acompañados de documento escrito donde relacionen los NUIPs, Nombres y Apellidos de los titulares, al igual que medio magnético con la relación. Procedimiento que deberá seguirse adelantando con periodicidad mensual en los primeros diez días de cada mes.

Es importante tener certeza del vencimiento del documento antes de realizar la devolución con el fin de evitar equívocos y realizar la respectiva descarga en la herramienta HLED ingresando al modulo de entrega de documentos, opción: excepción documento / Retirado mayoría de edad.

Atentamente,

JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA

Director Nacional de Identificación

JIN ANTHON COTRING SOSSA Director Nacional de Registro Civil

MARTIN FERNANDO SALCEDO VARGAS

Registrador Delegado para El Registro Civil y la Identificación

Proyectó: ING. DIDIER CHILITO VELASCÒ – Coordinador Producción y Envíos-VoBo. MARÍA VICTORIA TAFUR GARZÖN – Coordinadora Tarjeta de Identidado

